



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 05 de setiembre de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 276-2023-GM-MDCG de la Gerencia municipal, de fecha 05 de setiembre de 2023, en el cual dispone que se proyecte el acto resolutivo aprobando la reformulación de la actividad: Capacitación y Asistencia Técnica de las Cadenas de Valor del Cultivo de Paco y Gamitana en el distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 0608-2023-GDEGAYP-MDCG/G de fecha 04 de setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión ambiental y Proyectos señala:

"En referencia a la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071-2022-MDCG/A, la gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos ha realizado el cambio de beneficiarios y actualización de precios por lo que se solicita la aprobación mediante acto resolutivo de reformulación de la actividad "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PACO Y GAMITANA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con un plazo de ejecución de 180 días de ejecución física y financiera, bajo la modalidad de ejecución por administración directa con un monto de inversión de S/. 486,500.00 (cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos con 00/100 soles).

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
0	Equipo técnico	S/. 153,800.00
Tarea 1	Planificación y organización	S/. 4,259.50
Tarea 2	Ejecución	S/. 307,023.50
Tarea 3	Manejo sostenible del medio ambiente	S/. 21,117.00
Tarea 4	Supervisión	S/. 300.00
	Total	S/. 486,500.00
	Son : cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos con 00/100 soles	

Que, al respecto es importante señalar que si bien es cierto que existe la posibilidad de modificar o reformular el expediente técnico de un determinado proyecto; sin embargo, no es menos cierto que procederse a la reformulación de un estudio definitivo a nivel de expediente técnico es indispensable que se den ciertos presupuestos que justifiquen dicha reformulación, ello en atención al principio de legalidad, que regenta todo actuar de la administración pública en general. En efecto, la reformulación consiste en volver a formular, ajustar o actualizar un expediente técnico, total o parcialmente, dependiendo del estado o de la calidad en que se encuentra el estudio. Generalmente se procede a la reformulación del expediente técnico en los siguientes casos:

a) Si tiene una antigüedad de tres años;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- b) Si hay errores en el expediente técnico de tal forma que no se pueden cumplir con los objetivos del proyecto;
- c) Si existen modificaciones sustanciales y/o no sustanciales que lleven a un incremento del precio del proyecto.



En atención a lo señalado, podemos concluir que se ha realizado el cambio de beneficiarios y actualización de precios razón por la cual, no se podían cumplir con los objetivos del proyecto. Como se podrá apreciar, si bien existe la posibilidad de reformular un expediente técnico; sin embargo, estos están sujetas a los supuestos establecidos por ley, para lo cual el área usuaria debe de establecer mediante informes técnicos;

Contando con la Opinión Legal N° 165-2023-OAJ-MDCG, de fecha 05 de setiembre de 2023, en la cual opina que es procedente la REFORMULACIÓN DE LA ACTIVIDAD "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PACO Y GAMITANA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con un plazo de ejecución de 180 días de ejecución física y financiera, bajo la modalidad de ejecución por administración directa con un monto de inversión de S/. 486,500.00 (cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos con 00/100 soles);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Art. 20, numeral 6;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** la REFORMULACIÓN DE LA ACTIVIDAD "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PACO Y GAMITANA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con un plazo de ejecución de 180 días de ejecución física y financiera, bajo la modalidad de ejecución por administración directa con un monto de inversión de S/. 486,500.00 (cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos con 00/100 soles), de conformidad al detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
0	Equipo técnico	S/. 153,800.00
Tarea 1	Planificación y organización	S/. 4,259.50
Tarea 2	Ejecución	S/. 307,023.50
Tarea 3	Manejo sostenible del medio ambiente	S/. 21,117.00
Tarea 4	Supervisión	S/. 300.00
	Total	S/. 486,500.00
	Son : cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos con 00/100 soles	

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, y demás áreas pertinentes el CUMPLIMIENTO del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B – Castillo Grande